

Municipalidad de Gral, Ramirez Sarmiento 51- Gral, Ramirez-E, Rios,

S I

DECRETO Nº 03 /2.019

Arthrold 2*). El adjudicalum danna perven la n

table attention to Nursemanusco or supplied militaria

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 16 de enero del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la contratación de mano de obra para la realización de 750 m lineales de cordón cuneta, en el marco del Plan Hábitat;

Que a tal efecto, el adjudicatario deberá proveer la maquinaria para la ejecución de la obra tanto como los vehículos necesarios para el acarreo de materiales;

Que para la realización de la mencionada obra, la Municipalidad no aportará ningún tipo de herramientas;

Que el plazo de ejecución fue establecido en cuatro (4) semanas:

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-50-02-05-08-60 Cuenta N° 1086 Plan Integral de Vivienda y Hábitat;

Que con el fin descripto se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL, RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios Nº 02/19 para el día 24 de enero de 2.019 a la hora 10:00, con el fin de llevar a cabo la contratación de mano de obra para la realización de 750 m lineales de cordón cuneta, en el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda; Secretaria de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación.

Artículo 2°) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: GRAF LUÍS MARTÍN, MILLER MARIO ERNESTO, GRAFF PABLO ENRIQUE, SCIPIONE RUBÉN OSVALDO, FOOS DANIEL OSCAR, HUBER LUCIANA LORENA, ERHARDT HÉCTOR FERNANDO, RAMOS RAÚL DARÍO, NIKOLAUS FRANCISCO JOSÉ, SCHNEIDER CARLOS GASTÓN, GRAFF MAURO ISMAEL, PARRA CARLOS ALBERTO, SCHUMAHER CARLOS, FAES GONZALO, MIGUELES MARTÍN.

Artículo 3°) El adjudicatario deberá proveer la maquinaria para la ejecución de la obra tanto como los vehículos necesarios para el acarreo de materiales. A tales efectos, la Municipalidad no aportará ningún tipo de herramientas. El plazo de ejecución de los 750 m lineales de cordón cuneta fue establecido en cuatro (4) semanas, pudiendo el adjudicatario evacuar inquietudes relacionadas con las especificaciones técnicas, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Articulo 4°) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Articulo 5°) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000).

Artículo 6°) Imputar el gasto a la Partida 02-07-50-02-05-08-60 Cuenta N° 1086.

DISPOSED OF THE STREET, STOCKED AND PROCESS OF STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, STREET,

Artículo 7º) Refrenda la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Articulo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de enero de 2.019.-

MARIA LAURA CÉBALLOS

ARQUITECTA

A surge da Secretaria de Obras

A cargo da SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA Municipalidad de Gral. Ramires CP GUSTAVA INT VERGARA

President Minicipal

Municipal Municipal Rumires